

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JURIDICA
PERSONAS JURIDICAS
435 EMM/cvg 27.8.86

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA

DECRETO N° 790

Santiago, **17 SEP 1986**

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
24 SET. 1986
RECEPCION

DEPART. JUDICIAL	
DEPART. R. JUDICIAL	
DEPART. CONTABIL.	
DEPART. CENTRAL	
DEPART. VENTAS	
DEPART. FINANCIERA	
DEPART. HISTORIA	
DEPART. LEGAL	
DEPART. INVEST.	
DEPART. OTRO	

REFERENDACION

POR S.	
POR A.	
POR F.	
POR T.	
POR O.	

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo de Justicia N°110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979 y lo informado por el señor Subsecretario de Salud y por el Consejo de Defensa del Estado,

DECRETO:

- 1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "CORPORACION PARA LA FIBROSIS QUISTICA DEL PANCREAS", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.
- 2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 25 de junio de 1985 y 19 de mayo de 1986, otorgadas ante el Notario Público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego.
- 3.- La corporación cuya personalidad jurídica se concede por este decreto, deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N°349, de 1974, y sus modificaciones.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

HUGO ROSENDE SUBIABRE
Ministro de Justicia

TOMADO RAZON
6 OCT. 1986
Recibido

- 7 OCT 1986

lad./

El Conservador (S) del Archivo Nacional, que suscribe, certifica en atención a la solicitud N°0567, de 25 de enero de 2012, que la presente copia fotostática compuesta de 1 carilla, corresponde con el original del Decreto Supremo N°790, de 17 de septiembre de 1986, del Ministerio de Justicia.-----/

SANTIAGO,

Uso Oficial/

03 FEB. 2012



Manuel Ignacio Hertz Zuniga
MANUEL IGNACIO HERTZ ZUNIGA
CONSERVADOR (S)
ARCHIVO NACIONAL

* 0

